



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia Comunicador Visual de la estudiante PICCO, Lucía EX-2022-0090878-UNC-ME#CNM.

---

VISTO

Que la estudiante PICCO, Lucía (DNI 41.762.848), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Diseño Industrial, dictada por la Universidad Empresarial Siglo XXI, solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la Licenciatura en Diseño Industrial, dictada por la Universidad Empresarial Siglo XXI, Plan de Estudios 2017, otorga título oficial por Resolución Ministerial N° 1953/2019.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial: Sistemas de Representación, Historia del diseño industrial, Dibujo y Morfología I y II.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante PICCO, Lucía (DNI 41.762.848), y los programas vigentes en la carrera de Comunicación Visual.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante PICCO, Lucía (DNI 41.762.848) para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual (según los programas que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial, dictada por la Universidad Empresarial Siglo XXI, Plan de Estudios 2017, que otorga título oficial por Resolución Ministerial N° 1953/2019.

Art.2.- Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

*Primer año:*

*Sistemas de Representación.*

*Dibujo Lineal y Técnico I.*

*Dibujo Artístico, Composición y Color.*

Art.3.- No otorgar la equivalencia del espacio curricular *Historia de los Estilos I*, correspondiente al primer año de la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art.4.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante PICCO, Lucía (DNI 41.762.848).

Art.5.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.